



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

28 NOV 2017

DECRETO Nº 1785

**VISTOS:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 591 de fecha 26 de abril de 2017, que otorga una subvención al "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena"; la presentación de fecha 16 de octubre del año 2017, del "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena" solicitando modificación del destino de la subvención; el certificado de fecha 8 de noviembre del año 2017 del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1086 de fecha 8 de noviembre del presente año que modifica el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1065, del 5 de abril de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 5 de mayo de 2017; que aprueba el convenio fecha 3 de mayo del 2017; el certificado de fecha 11 de abril de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1065 de fecha 5 de abril de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y certificado de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de abril de 2017, del Secretario Municipal; la presentación del "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena" solicitando otorgamiento de subvención de fecha marzo de 2016; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 591 de fecha 26 de abril del año 2017, en cumplimiento del acuerdo adoptado por Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1065 de fecha 5 de abril del año 2017, se otorgó una subvención de \$ 300.000 al "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena", rut 65.122.288 – 5, representada legalmente por don José Germán Miranda Domínguez, rut Nº [REDACTED], para "**realizar viaje al sur de Chile y financiar parte de los gastos de movilización, alojamiento y alimentación**"; aprobándose por Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 5 de mayo del año 2017 el respectivo convenio de ejecución,
- 2.- Que mediante presentación de fecha 16 de octubre del año 2017, don José Germán Miranda Domínguez, en representación del "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena" solicita al Alcalde de La Serena modificar el objeto de la subvención y que esta se destine al financiamiento de una **salida a la localidad de Tongoy**;
- 3.- Que en Sesión Ordinaria nº 1086 de fecha 08 de Noviembre del año 2017, el Concejo Comunal acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1065 de fecha 5 de abril del año 2017: "**en el sentido que se modifica el destino de la subvención para una salida a la localidad de Tongoy**"; según consta en certificado de fecha 8 de noviembre de 2017, del Secretario Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº 591 de fecha 26 de abril de 2017, que otorga una subvención de \$ 300.000 al "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena" en el siguiente sentido:

Donde dice "para realizar viaje al sur de Chile y financiar parte de los gastos de movilización, alojamiento y alimentación."

Debe decir "Para una salida a la localidad de Tongoy"

2.- SUSCRÍBASE la modificación del convenio con la organización beneficiaria;

3.- DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 26 de abril de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
- Club de Diabéticos La Amistad de La Serena.
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/sor